

Propuesta para la creación:

**Red de Organismos de Promoción,
Supervisión, Fomento, Regulación y
Financiamiento cooperativo**

Cooperativa de las Américas

Antecedentes

- ▶ En el II Encuentro, el 21 de septiembre del 2009 en Guadalajara, México, se decidió constituir la Red de Organismos de Promoción, Fomento, Regulación, Supervisión y Crédito Cooperativo
- ▶ En el año 2013, se ratificó la decisión de conformar la Red, en el marco de la XVIII Conferencia Regional llevada a cabo en Guarujá - Sao Paulo, Brasil, cuyo objetivo principal fue presentar el Plan de la Década Cooperativa para que el modelo empresarial cooperativo se consolide en el 2020 como el líder reconocido de la sostenibilidad económica, social y medioambiental; el modelo preferido por la gente, y el tipo de organización empresarial de más rápido crecimiento.
- ▶ Con estos antecedentes, se propone la constitución formal de la RED, aclarando que, en la misma forma que la Red de Parlamentarios, sería un ente de comunicación y coordinación permanente, entre COOPERATIVAS DE AMERICA y los gobiernos de la Región, canalizando las aspiraciones e intereses de las organizaciones cooperativas de sus países miembros, pero, en este caso, en lo relacionado con los mecanismos de supervisión, promoción, regulación y financiamiento, como tareas del Estado, frente al movimiento.

Naturaleza jurídica y características

► NATURALEZA JURIDICA

Organización adscrita a Cooperativas de las Américas, bajo su patrocinio y asistencia, con carácter multinacional y con calidad de órgano de consulta y ejecución, bajo la figura de RED.

► CARACTERISTICAS

La Red es un escenario permanente, virtual y presencial, de comunicación e intercambio de información, experiencias e ideas sobre mecanismos de supervisión, control, regulación, promoción, fomento y financiamiento gubernamental hacia las organizaciones cooperativas, en busca del fortalecimiento y consolidación de dichos mecanismos a nivel regional.

Objetivos

▶ OBJETIVO GENERAL

- ▶ Organizar y poner en funcionamiento una instancia regional permanente, de institucionalización, sistematización, homologación e intercambio de información entre los Organismos Gubernamentales de Promoción, Fomento, Supervisión, Regulación y Financiamiento del sector Cooperativo en el continente americano, en los puntos que, de común acuerdo, se suscribieron en las Declaraciones de los Encuentros realizados en el marco de las Conferencias Regionales y Cumbres de Cooperativas de las Américas, realizadas entre el 2007 y el 2013, y cuyo resumen se adjunta.

▶ OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ▶ Elaborar y difundir documentos que recopilen las experiencias e iniciativas, de supervisión, fomento, regulación, promoción y financiamiento gubernamental, que puedan ser implementadas a nivel regional

Objetivos

- ▶ Promover la importancia de los Organismos Gubernamentales, para la promoción, desarrollo y supervisión de las cooperativas en los países de la región de acuerdo a la Recomendación 193 de la OIT.
- ▶ Promover la importancia de la regulación y supervisión especializada de las cooperativas, teniendo en cuenta su particular naturaleza jurídica, como mecanismo idóneo para su desarrollo.
- ▶ Fomentar la transparencia y práctica de los valores y principios cooperativos, y disuadir el uso de la figura cooperativa, como forma de elusión o evasión de la las leyes laborales y/o tributarias.
- ▶ Promover el cumplimiento de las resoluciones de organismos supranacionales en favor de las cooperativas, tales como, Naciones Unidas, Organización Internacional del Trabajo, Unión de Naciones Suramericanas, entre otras.
- ▶ Desarrollar sistemas para el intercambio de información y homologación de actividades que faciliten la ejecución de programas de supervisión, promoción, fomento y financiamiento para el sector cooperativo.

Objetivos

- ▶ Desarrollar sistemas de cumplimiento y aplicación de los principios y valores del cooperativismo y la economía solidaria por parte de las organizaciones controladas, para afianzar su buen gobierno, transparencia, funcionamiento empresarial y control social.
- ▶ Promover la adopción y aplicación de prácticas de buen gobierno cooperativo y balance social, así como, el uso de las herramientas que faciliten su implementación.
- ▶ Promover estudios comparativos a nivel regional y la realización de eventos internacionales sobre las mejores prácticas de la política pública para la economía social y solidaria y cooperativismo en los diferentes países.
- ▶ Incentivar la articulación entre las empresas cooperativas y las otras organizaciones de la economía social y solidaria.
- ▶ Desarrollar un sistema de información estadística del sector cooperativo que permita conocer su realidad y su importancia en la economía nacional

Actividades

- ▶ Recopilar e intercambiar información respecto a los procedimientos y metodologías de supervisión y control, de las cooperativas.
- ▶ Organizar y ejecutar eventos periódicos con la asistencia y participación de los integrantes de la Red para fomentar las relaciones entre sus miembros, así como entre los órganos técnicos correspondientes,
- ▶ Compartir y replicar experiencias exitosas desarrolladas por los organismos miembros, relativas a la promoción, fomento regulación, supervisión y crédito cooperativo.
- ▶ Desarrollar y mantener un sitio web con información actualizada de las diferentes actividades que lleve a cabo la Red así como información de cada uno de sus miembros
- ▶ Todas las actividades que sean afines, anexas, conexas o relacionadas con las antes mencionadas.
- ▶ Otras que siendo propuestas, sean aprobadas preliminarmente por el Consejo de Coordinación de la Red.

Derechos y obligaciones de los miembros

- ▶ Participar con voz y voto en las reuniones del órgano de gobierno.
- ▶ Elegir y ser elegidos para los cargos directivos que se determinen en el reglamento interno.
- ▶ Recibir el patrocinio y la asistencia de COOPERATIVAS DE LAS AMERICAS, para la ejecución de proyectos conjuntos entre países miembros de la Red.
- ▶ Participar en los eventos de formación e información organizados por COOPERATIVAS DE LAS AMERICAS y por la Red, en los que tengan interés.
- ▶ Mantenerse informados sobre las actividades, logros y avances desarrollados por la Red.
- ▶ Colaborar en la ejecución de los proyectos binacionales o multinacionales, aprobados por el comité coordinador.

Estructura y organización interna

► ÓRGANO DE GOBIERNO (ASAMBLEA O JUNTA GENERAL)

Constituido por la totalidad de sus miembros, teniendo cada uno de ellos derecho a un voto y que se reunirá ordinariamente, durante el evento continental anual de COOPERATIVAS DE LAS AMERICAS.

Será el órgano con mayor capacidad de decisión en la Red y elegirá a los miembros del órgano directivo.

► ÓRGANO DIRECTIVO (CONSEJO DIRECTIVO O JUNTA DIRECTIVA)

Integrado por cinco vocales, uno por cada subregión del continente americano, que durarán dos años en sus funciones. Los cinco vocales elegirán de entre sus miembros, por mayoría absoluta, al Coordinador General.

Los vocales del órgano directivo, se elegirán en la siguiente forma:

Estructura y organización interna

- ▶ 1, por Norteamérica,
- ▶ 1, por Centroamérica
- ▶ 1, por el Caribe
- ▶ 1, por la Subregión Andina
- ▶ 1, por los países del Cono Sur

[La nómina de países de las distintas subregiones, constará en el Reglamento Interno].

- ▶ El Coordinador General (o presidente), será el representante oficial de la Red, durará en sus funciones dos años
- ▶ La Red, contará con una Secretaría Técnica dependiente de COOPERATIVAS DE LAS AMERICAS y funcionará en su oficina regional, teniendo a su cargo, llevar las actas de la Red, la recopilación y distribución de documentos relacionados con las actividades de los miembros y la planificación y coordinación de eventos binacionales y multinacionales, además de la preparación de documentos de sustento y discusión para las sesiones de los órganos de gobierno y directivo.